





Guía de **ajustes curriculares** por **modernización** para las carreras de pregrado en el Sistema Universitario Landivariano (SUL)

Guatemala de la Asunción, octubre de 2022.





Guía de ajustes curriculares por modernización para las carreras de pregrado en el Sistema Universitario Landivariano (SUL)

Contenido

	uía de ajustes curriculares por modernización para las carreras de egrado en el Sistema Universitario Landivariano (SUL)	
1.	Elementos y criterios para la elaboración de los ajustes de modernización	
	1.1 Créditos académicos	Z
	1.2 Ciclos académicos	6
	1.3 Franjas horarias	
	1.4 Cursos de formación integral	8
	1.5 Cursos de investigación	10
2.	Estructura y formatos de presentación del proyecto	13
	2.1 Documento facultativo de ajustes por modernización	13
3.	Procedimiento de aprobación e instancias de autorización del proyecto	12
4.	Procedimiento de grabación del proyecto académico	17





Guía de ajustes curriculares por modernización para las carreras de pregrado en el Sistema Universitario Landivariano (SUL)

La Universidad Rafael Landívar consciente de su misión de velar por la excelencia académica de los programas de estudio que ofrece a la sociedad guatemalteca asume el compromiso de adaptar esfuerzos y capacidades para cumplir con las intenciones del Plan Estratégico Institucional 2022-2030. Una acción fundamental es replantear la educación para que responda a las necesidades de la sociedad del siglo XXI. Ante ello se ha planteado el proyecto de Transformación Educativa 2022-2030 que abarca tres fases: modernización, innovación y transformación.

La fase de Modernización constituye el punto de partida del Proyecto de Transformación Educativa, que implica responder a las necesidades y problemas del entorno global, regional y nacional, actualizando los elementos de reordenamiento del currículo. La modernización entrará en vigencia en enero del año 2024.

Con la presente guía, se sistematizan y unifican criterios para facilitar la elaboración de proyectos de ajustes curriculares por modernización presentados por las facultades para su aprobación en las instancias correspondientes.

El presente documento explicita lo siguiente:

- 1. Elementos y criterios para la elaboración de los ajustes de modernización.
- 2. Estructura y formatos de presentación del proyecto.
- 3. Procedimiento de aprobación e instancias de autorización del proyecto.
- 4. Procedimiento de grabación del proyecto académico.

Cualquier otra modalidad que no esté contemplada en esta guía, deberá consultarse previamente con la Dirección de Programas Académicos de la Vicerrectoría Académica.







1. Elementos y criterios para la elaboración de los ajustes de modernización

Derivado del proceso de análisis, en el marco de la renovación curricular, iniciado en el año 2019, diferentes comisiones se instauraron para realizar una evaluación a lo interno y externo de algunos elementos habilitadores del modelo educativo de la universidad.

Luego de una profunda reflexión, a inicios del año 2022 se definió que el alcance de la renovación curricular debía modificarse y segmentarse en fases, y ser parte de un proyecto de mayor alcance, que se denominó Transformación Educativa URL 2022-2030.

Ante ello, la primera fase estará enfocada en modernizar cinco elementos de reordenamiento del currículo, para actualizar todos los programas académicos de la universidad:

- Créditos académicos
- Ciclos académicos
- Franjas horarias
- Cursos de formación integral
- Cursos de investigación

Es importante resaltar que será necesario la gestión de dos mallas curriculares de forma paralela: la primera que aplicará a los estudiantes de primer ingreso y segundo año de reingreso (carné 2023 y 2024) y la segunda para los estudiantes de reingreso (carné 2022 y anteriores). Por esta razón, a lo largo de la presente guía se establecerán los criterios para la construcción de los ajustes de ambas mallas curriculares.

Tomando como punto de partida el trabajo de las comisiones mencionadas anteriormente, a continuación, se presenta la propuesta de modernización para estos elementos y sus respectivos criterios.

1.1 Créditos académicos

Se tomará como referencia el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) utilizado en el Espacio Europeo de Educación Superior. Sobre esta base, la URL define el crédito académico como:

La medida de tiempo del trabajo del estudiante para alcanzar los aprendizajes esperados, de acuerdo con el perfil de egreso de la carrera. Corresponde a las horas dedicadas a todas las actividades curriculares y cocurriculares (se incluyen cursos, módulos, laboratorios, prácticas, trabajos de graduación, seminarios, conferencias, entre otros) implementadas en cualquier modalidad de entrega.

Un crédito académico corresponde a un total de 30 horas de trabajo del estudiante, incluyendo horas de trabajo presencial o sincrónico, horas de trabajo autónomo y todas aquellas actividades académicas que contribuyen a su aprendizaje y formación.







- Para plan diario, las 30 horas de trabajo serán equivalentes a 12 horas de estudio sincrónico, en el aula o por medios virtuales y 18 horas de estudio independiente, durante 19 semanas por ciclo.
 Cada crédito equivale a 40 minutos a la semana de clase sincrónica.
- Para plan fin de semana o entre semana (programas que se imparten los días sábado y un día durante la semana o bien dos días durante la semana), debido a la modalidad semipresencial, un crédito equivaldrá a 6.75 horas de estudio sincrónico (presencial o por medios virtuales) y 23.25 horas de estudio independiente del estudiante, durante 19 semanas. Esto quiere decir que cada crédito equivale a 22.5 minutos a la semana, de clase sincrónica.
- Se continúa con los dos tipos de créditos establecidos: teóricos y prácticos. Una asignatura incluye créditos teóricos cuando las horas sincrónicas se realizan en aulas regulares o espacios virtuales, sin requerir el uso de laboratorios especializados. Una asignatura incluye créditos prácticos cuando las horas sincrónicas se realizan en laboratorios especializados o se utilizan herramientas especializadas que los sustituyen. El crédito práctico tiene la misma cantidad de horas que el crédito teórico.

Por otro lado, se contempla tomar en cuenta la nueva tabla de rangos de créditos por nivel académico para las mallas curriculares de primer ingreso.

Criterios de ajustes para las mallas curriculares de primer ingreso

Para la elaboración de las mallas curriculares de estudiantes de primer ingreso se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Se aplicará la nueva concepción del crédito:
 - 30 horas por un crédito académico
 - 40 minutos por período en Plan Diario
 - Plan Fin de Semana seguirá igual con 22.5 minutos por período
 - Créditos teóricos y prácticos según necesidad de la asignatura
- Se implementará la nueva tabla de rangos de créditos por nivel académico, según se presenta a continuación:

Tabla 1 Cantidad de créditos según el nivel del programa académico

	•	, ,	
Nivel del programa académico	Mínimo de créditos	Máximo de créditos	Duración de la carrera
Diplomado universitario	50	60	1 o 1 ½ años
Técnico universitario	100	120	2 o 3 años
Profesorado	130	150	2 o 3 años
Licenciatura	200	250	4 o 5 años

Nota: Propuesta de crédito académico presentada por la comisión ad hoc.







Criterios de ajustes para las mallas curriculares de reingreso

Para la elaboración de las mallas curriculares de estudiantes de reingreso se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Se aplicará la concepción de crédito vigente:
 - 36 horas por un crédito académico (12 horas de estudio sincrónico y 24 horas de trabajo autónomo)
 - Créditos teóricos y prácticos según necesidad de la asignatura
- Se modificará el tiempo por período:
 - 40 minutos por período en Plan Diario
 - Plan Fin de Semana seguirá igual con 22.5 minutos por período
- Se seguirá utilizando la tabla establecida de rangos de créditos por nivel académico, en la medida de lo posible, según se presenta a continuación:

Tabla 2
Rangos de crédito definidos en la renovación curricular del año 2003

Grado	Créditos mínimos	Créditos máximos	Duración de la carrera
Diplomado universitario	40	50	6 meses a 1 ½ años
Técnico y profesorado	110	144	2 ½ - 3 años
Licenciatura	200	240	4 o 5 años

Nota: Datos extraídos del documento Políticas Académicas (URL, 2003).

- Se recomienda mantener la carga crediticia en los programas académicos.
- En caso de que sea necesario, se podrá hacer una disminución de créditos, justificando las razones y colocando los cambios en el cuadro resumen elaborado para el efecto.
- En ningún caso se podrá incrementar la cantidad de créditos ni su duración.

1.2 Ciclos académicos

Para los **planes diario, fin de semana y entre semana**, la universidad trabajará con un solo calendario académico constituido por dos ciclos de 19 semanas, distribuidas en 18 semanas efectivas de clase y una de evaluaciones finales.

Criterios de ajustes para las mallas curriculares de primer ingreso y reingreso

Para la elaboración de las mallas curriculares de estudiantes de primer ingreso y reingreso se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:







- Se implementará el cambio de tres a dos ciclos académicos.
- Se redistribuirán los cursos del interciclo en los dos nuevos ciclos.
- Se deberá priorizar el balance de créditos entre ciclos, por lo que se solicita mantener la misma cantidad de créditos en cada ciclo académico, por año.
- Se podrán modificar los prerrequisitos de cada curso, para ajustarlos a los nuevos ciclos académicos.
- Se podrán realizar modificaciones en los cursos (fusionar, eliminar, agregar), para que no se carguen los ciclos académicos con muchas asignaturas, tomando en cuenta que, en las mallas de reingreso, se procurará impactar lo menos posible en la trayectoria curricular del estudiante.
- En cuanto a la duración de la carrera será posible disminuir el tiempo de esta, para las mallas curriculares de primer ingreso 2024.
- Cada ciclo podrá tener, para carreras de 4 años, entre 24 y 30 créditos y para carreras de 5 años, entre 20 y 26 créditos, dependiendo de la cantidad total de que tenga la carrera.
- En ningún caso se podrá incrementar la cantidad de ciclos ni la duración de la carrera para las mallas curriculares de reingreso.

1.3 Franjas horarias

Criterios de ajustes para las mallas curriculares de primer ingreso y reingreso

Para la elaboración de las mallas curriculares de estudiantes de primer ingreso y reingreso se deberán tomar en cuenta los mismos criterios según el plan en que se ofrezca la carrera.

Plan Diario

Para los programas de plan diario se podrán programar períodos sincrónicos con una duración de 40 minutos por crédito académico. Para ello se han establecido las siguientes franjas horarias en la jornada matutina y vespertina:

Tabla 3
Franjas horarias para las jornadas matutina y vespertina de Plan Diario

PLAN DIARIO (PRESENCIAL)							
Jornada	Franjas horarias (1 hora y 20 minutos)	Duración en semanas	Créditos	Períodos de 40 minutos a la semana	Períodos de 40 minutos al ciclo		
MATUTINA	07:00 - 08:20 08:30 - 09:50 10:20 - 11:40		2	2	36		
	11:50 - 13:10 13:40 - 15:00 15:00 - 16:20	18	4	4	72		
VESPERTINA	16:30 - 17:50 18:00 - 19:20 19:50 - 21:10		6	6	108		

PERÍODOS DE CLASE DE 40 MINUTOS

Nota: la propuesta de las franjas de 18 a 21:10 horas se encuentran en proceso de análisis y validación.







Plan Fin de Semana

Debido a que los programas académicos de plan fin de semana son semipresenciales, se continuarán programando períodos de 22.5 minutos de períodos sincrónicos por crédito académico. Los cursos de 2 créditos se deberán programar 4 períodos cada 15 días. Las franjas por utilizar serán las siguientes:

Tabla 4
Franjas horarias para las carreras de Plan Fin de Semana

PLAN FIN DE SEMANA (SEMIPRESENCIAL)							
Jornada	Franjas horarias (1 hora y 30 minutos)	Duración en semanas	Créditos	Períodos de 22.5 minutos a la semana	Períodos de 22.5 minutos al ciclo		
	07:00 a 08:30						
	09:00 a 10:30	09:00 a 10:30 10:35 a 12:05 13:00 a 14:30 14:35 a 16:05 16:10 a 17:40 17:45 a 19:15	2	4*	36		
FIN DE	10:35 a 12:05			4			
SEMANA	13:00 a 14:30		4		72		
	14:35 a 16:05						
	16:10 a 17:40		6	6	108		
	17:45 a 19:15						

PERÍODOS DE CLASE DE 22.5 MINUTOS

Nota: la homologación de las franjas, en las presencias del interior del país, se encuentran en proceso de análisis, así como la posibilidad de aumentar una franja para el Campus San Francisco de Borja, S. J., después de las 17 horas. La propuesta podrá variar en atención a necesidades expuestas por los campus o las carreras.

1.4 Cursos de formación integral

Criterios de ajustes para las mallas curriculares de primer ingreso

Para la elaboración de las mallas curriculares de estudiantes de primer ingreso se deberán tomar en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Se eliminará el curso de Estrategias básicas de investigación dentro de la oferta de CFI, para integrar esta formación básica a los cursos de la línea de investigación propuestos por la comisión conformada para el efecto, y que se detallará adelante en este documento.
- 2. Se eliminará el identificativo "CFI (Cursos de Formación Integral)" para evitar reticencias y prejuicios por parte de estudiantes.
- 3. Se eliminarán las versiones anteriores de cursos de formación integral como las Experiencias de Desarrollo Personal (EDP).



^{*} Se programan cada 15 días.





En términos generales, la modernización de estos cursos se esquematiza de la siguiente manera:

Tabla 5 Nueva estructura de los Cursos de Formación Integral

Cursos del área instrumental	Cursos del ái	rea de formación sociohumanista	
Estrategias de Comunicación Lingüística	Magis 	Un curso electivo del área de	
(en dos o tres niveles: básico, medio, avanzado,	Landivariano (2 créditos)	humanidades (4 créditos)	
según requerimientos de las facultades)	(1er año)		
(4 a 12 créditos)	Ética Aplicada	Un curso electivo del área de realidad	
Estrategias de Razonamiento/ Estrategias de	(4 créditos)	(4 créditos)	
Resolución de problemas (4 créditos)	(3er año)	Un curso electivo	
(* 21221122)	Sin prerrequisitos	del área de trascendencia (4 créditos)	
8 créditos como mínimo	6 créditos	8 a 12 créditos	
	No más de 18 créditos		

Nota: datos tomados de la propuesta de cursos de formación integral presentada por la comisión ad hoc conformada para el efecto.

- **4.** Se integrarán a las mallas curriculares de primer ingreso los siguientes cursos de formación integral:
 - Entre uno y tres niveles del área de comunicación lingüística.
 - Un curso del área de razonamiento.
 - Entre dos y tres cursos electivos, pudiendo seleccionar entre los ámbitos de humanidades, realidad y trascendencia, según las necesidades de cada carrera.
 - De ser seleccionados dos de los tres ámbitos, se deberán explicar las razones en el formato elaborado para la presentación de los ajustes de modernización.
 - Las facultades en conjunto con la Coordinación de Formación Integral y el Departamento de Planificación de la VRAC, deberán encontrar un balance en la distribución de estos cursos en ambos ciclos. Por ejemplo, algunas carreras tendrán que ubicar el curso Magis Landivariano en el primer ciclo y otras, en segundo, siempre del primer año de la carrera.
 - Los diplomados universitarios tendrán diez créditos de cursos CFI pudiendo elegir entre nivel básico e intermedio de Estrategias de Comunicación Lingüística; Estrategias de Razonamiento y **obligatoriamente** deberán llevar Magis Landivariano.







- Las carreras técnicas y profesorados como mínimo llevarán 14 créditos de cursos de formación integral; obligatoriamente deberán llevar Magis Landivariano, Estrategias de Comunicación Lingüística nivel básico, Estrategias de Razonamiento y Ética Aplicada. De acuerdo con las necesidades de las carreras podrán llevar un nivel más de Estrategias de Comunicación Lingüística o algún curso electivo.
- Para los cursos de formación sociohumanista, cada facultad y carrera deberá proponer a la VRAC los cursos electivos que seleccionarán y que serán impartidos por medio de facultades oferentes.
- Para conocer la propuesta completa de los cursos de formación integral se debe revisar el documento complementario: "Propuesta de renovación del Área de Formación Integral dentro del currículo landivariano a nivel de pregrado". En este documento también se encuentra la tabla de convalidaciones de los cursos EDP, CFI vigentes y los nuevos cursos de formación integral.



Las mallas curriculares de reingreso para diplomados, técnicos universitarios, profesorados y licenciaturas mantienen la propuesta vigente de Cursos de Formación Integral.

1.5 Cursos de investigación

Criterios de ajustes para las mallas curriculares de primer ingreso

Actualmente, las carreras de licenciatura cuentan con una línea de cursos específicos para fortalecer las habilidades de investigación, que contempla entre 3 y 8 cursos, sin contar Tesis I y Tesis II o su equivalente, lo cual puede constituir entre 12 y 32 créditos.

Con el fin de fortalecer el desarrollo del impulso creativo y la profundidad del pensamiento y para que en su conjunto los cursos de investigación puedan contribuir al fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes hacia la gestión del conocimiento científico y tecnológico, se propone establecer una línea de investigación compuesta por tres grupos de asignaturas según su nivel de profundidad y aporte para el desarrollo de dicha competencia.

Los niveles son:

- 1. Investigación básica
- 2. Investigación aplicada
- 3. Experiencias de investigación integrada

Para cada uno de ellos se propone que haya cursos obligatorios y optativos (cursos que las facultades podrán integrar a las mallas curriculares dependiendo de las necesidades de las carreras), tal y como se presenta en la siguiente tabla:







Tabla 6 Línea de cursos de investigación

Tipo de cursos y su objetivo	Asignaturas	Prerrequisito	Año de la carrera	
Nivel 1. Cursos de investigación básica	Bases de Investigación I (obligatorio)		Años iniciales	
Objetivo: brindar las bases de la investigación	Bases de Investigación II (optativo)	Bases de Investigación I		
Nivel 2. Cursos de investigación aplicada	Métodos de Investigación Aplicada I (obligatorio)	Bases de Investigación I		
Objetivo: favorecer la experimentación en la investigación	Analítica y Laboratorio de Datos (obligatorio)	Bases de Investigación I	Años intermedios	
investigación	Estadística Descriptiva e Inferencial (optativo)	Analítica y Laboratorio de Datos	Anos intermedios	
	Métodos de Investigación Aplicada II (optativo)	Métodos de Investigación Aplicada I		
Nivel 3. Experiencias de investigación integrada	Seminario Integrado de Investigación (obligatorio si no llevan Tesis I y II o su equivalente)	Métodos de Investigación Aplicada I		
Objetivos: estimular la asociación entre la investigación y la profesión; y formar semilleros de investigación	Tesis I y Tesis II o modalidad equivalente (optativo según la carrera)		Años finales	

Nota: datos tomados de la propuesta de cursos de investigación presentada por la comisión *ad hoc* conformada para el efecto. A excepción de los cursos de Tesis, todos los cursos obligatorios y optativos de investigación deberán tener 4 créditos.

Los cursos de investigación se integrarán a las mallas curriculares de primer ingreso de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las carreras de licenciatura tendrán 4 cursos obligatorios de investigación, contado Seminario integrado de investigación que lo llevarán quienes no lleven Tesis I y II o su equivalente.
- Las facultades pueden adicionar otros cursos de investigación de manera optativa, especialmente si los estudiantes deben realizar tesis o su equivalente, como requisito de graduación.
- Si los estudiantes llevan Tesis I y II o su equivalente no será obligatorio llevar Seminario integrado de investigación.







- Se recomienda que, el total de cursos del área de investigación (entre obligatorios y optativos de facultad), no superen los 7 cursos, sin contar Tesis I y II u otra modalidad equivalente.
- Los diplomados universitarios podrán no incluir cursos de investigación.
- Las carreras técnicas de dos o tres años y los profesorados recibirán entre dos y cuatro cursos de investigación de las áreas básica o aplicada. Pueden ser dos cursos del área básica; uno de área básica y uno de aplicada; dos de área básica y uno de aplicada; uno de área básica y dos de aplicada.
- Los cursos optativos de profundización se seleccionan de acuerdo con las necesidades de la disciplina.
- En los cursos del último nivel se debe asegurar que aquellos estudiantes que no hacen estrictamente una tesis como requisito de graduación, sí tengan al menos una experiencia integrada de investigación y que puede adquirir diversas modalidades: pasantías de investigación, investigación grupal disciplinar o interdisciplinar, o el curso Seminario Integrado de Investigación.
- La selección de los cursos de investigación se deberá explicar en el formato elaborado para la presentación de los ajustes de modernización.
- Para conocer la propuesta completa de los cursos de investigación se debe revisar el documento complementario: "La investigación como catalizador del impulso creativo".

Las mallas curriculares de reingreso para diplomados y técnicos universitarios, profesorados y licenciaturas mantienen el curso CFI Técnicas Básicas de Investigación o CFI Estrategias Básicas de Investigación, así como los cursos disciplinares de investigación que actualmente ofrecen.

A continuación, se resume la cantidad de cursos y créditos, obligatorios y optativos, para los cursos instrumentales, de formación sociohumanista y de investigación.

Tabla 7
Resumen de cantidad de cursos y créditos según cursos instrumentales, de formación integral o de investigación

Time description	Cantidad de cursos			Cantidad de créditos		
Tipo de cursos	Obligatorios	Optativos	Total	Obligatorios	Optativos	Total
Cursos instrumentales (Comunicación/ Razonamiento)	2	2	4	8	8	16
Cursos de área de formación sociohumanista	4	1	5	14	4	18
Cursos de investigación (sin contar Tesis I y II)	4	3	7	16	12	28
Total	10	6	16	38	24	62







2. Estructura y formatos de presentación del proyecto

Todas las facultades deberán presentar un archivo digital donde se encuentren los proyectos académicos de ajustes por modernización de todas sus carreras.

2.1 Documento facultativo de ajustes por modernización

A continuación, se describen los aspectos que debe contemplar el documento en formato electrónico que se presentará ante la VRAC.

- 1. Carta de decanatura dirigida a la vicerrectora académica, solicitando la aprobación de los ajustes de la modernización de las carreras, informando los principales cambios realizados a los programas (los cinco elementos que la modernización plantea) y enlistando las carreras y las presencias en las que se implementarán los cambios.
- 2. Carta de Secretaría de Facultad, incluyendo la resolución del Consejo de Facultad en donde se aprueban los cambios realizados a las carreras.
- Carátula general. En la primera hoja del documento, incluir el logo de la Universidad Rafael Landívar, nombre de la facultad e identificación general del proyecto de ajustes por modernización.
- 4. Índice. Incluir el índice, señalando el orden y número de páginas en donde se encuentra el contenido del documento.
- 5. Carátula de carrera. Por cada carrera, en la primera hoja, incluir el logo de la Universidad Rafael Landívar, nombre de la facultad, departamento que presenta el proyecto académico, nombre oficial de la carrera, año y presencias en las que se implementarán los cambios.
- 6. Formato de ajustes de modernización por carrera que contendrá:
 - **a.** Datos generales de la carrera, como nombre, jornada, horario, cantidad de semestres y años de la carrera, nivel de inglés requerido, modalidad de estudio, entre otros.
 - b. Pénsum de estudios, en el siguiente orden:
 - Pénsum de estudios vigente del Sistema de Facultades.
 - ii. Pénsum propuesto para cohortes nuevas o primer ingreso, con los cursos en el orden que se desarrollan, ciclo, número de créditos por curso, créditos totales del programa y prerrequisitos. Incluir el nombre del curso con el que cierra pénsum el estudiante. Utilizar el formato proporcionado.
 - iii. Pénsum propuesto para cohortes de reingreso, con los cursos en el orden que se desarrollan, ciclo, número de créditos por curso, créditos totales del programa y prerrequisitos. Incluir el nombre del curso con el que cierra pénsum el estudiante. Utilizar el formato proporcionado.







- c. Tabla resumen donde se explican de forma sintetizada los cambios realizados al programa, en lo que respecta a los cinco elementos de la modernización y cualquier otro cambio derivado de este proceso, incluyendo número de cursos y créditos totales para pénsum de primer ingreso y reingreso en relación con el pénsum vigente.
- d. Tabla de convalidaciones, de acuerdo con las modificaciones realizadas, como fusión, eliminación o creación de nuevos cursos.
- e. Explicación del manejo de los casos de estudiantes rezagados o antiguos que retoman sus estudios.
- f. Descriptores de contenidos mínimos de cursos nuevos. Utilizar el formato proporcionado.
- g. Proyección Financiera. Para los pénsum de primer ingreso se presentará la proyección financiera comparativa entre el último pénsum vigente y la malla curricular ajustada por modernización, a efecto de determinar el impacto financiero que tendrá la modernización de la carrera en su implementación. Para el efecto, se deberá completar el formato que facilitará la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Dirección Financiera. La misma deberá ser revisada y validada en cuanto a las mallas curriculares por Vicerrectoría Académica y por Vicerrectoría Administrativa y Financiera por lo relativo a las estimaciones financieras.

3. Procedimiento de aprobación e instancias de autorización del proyecto

Las facultades tendrán una fecha de entrega preliminar de sus proyectos de ajustes por modernización. Posteriormente se hará una revisión interna desde la VRAC y la VRAF para retroalimentar a cada carrera a través de un acompañamiento para incorporar las mejoras. Cada facultad tendrá una fecha para entregar las mallas curriculares ajustadas, a través de una carpeta compartida que encontrará en el siguiente enlace (https://correo2urledu.sharepoint.com/sites/vrac), de acuerdo con los siguientes bloques:







Tabla 8
Fechas de entrega de mallas curriculares y cuadro resumen de ajustes por modernización por bloques de carreras

Bloque	Facultad	Cantidad de carreras	Entrega de mallas curriculares ajustadas y cuadro resumen	
	Ciencias Jurídicas y Sociales	3		
1	Ciencias Económicas y Empresariales	4	14/11/22	
'	Ingeniería	5	14/11/22	
	Ciencias Políticas y Sociales	3		
	Humanidades	7		
2	Arquitectura y Diseño	4	21/11/22	
	Ciencias Ambientales y Agrícolas	4		
	Teología	3		
3	Ingeniería	8	28/11/22	
	Ciencias de la Salud	4		
	Ciencias Económicas y Empresariales	7		
4	Humanidades	7	09/01/23	
	Ciencias Políticas y Sociales	2		
	Humanidades	6		
5	Ciencias Ambientales y Agrícolas	3	16/1/23	
	Ciencias de la Salud	6		

A continuación, se presentan dos cronogramas, uno donde se muestran las fechas de entrega y proceso de revisión de los ajustes por bloques de carreras y otro, para la entrega del documento final con todos los formatos de las carreras, por facultad.







Tabla 9 Cronograma para la entrega de ajustes curriculares por modernización

Bloque	Cantidad de carreras	Entrega de malla curricular ajustada por modernización y cuadro resumen a VRAC	Revisión VRAC y Registro	Incorporación de mejoras (taller)	Entrega de VRAC a DIFIN de los formatos de las proyecciones financieras con las mallas curriculares revisadas por VRAC	Revisión de DIFIN e incorporación de mejoras a las proyecciones financieras de las mallas curriculares en formato +		Entrega de formato de ajustes de modernización completo por carrera	Revisión lista de cotejo y preparación de informe ejecutivo VRAC
1	15	14/11/22	15 al 19/11/22	21/11/22	22/11/22	23 al 29/11/22	30/11/22	2/12/22	9 al 12 /01/23
2	15	21/11/22	22 al 26/11/22	28/11/22	30/11/22	30/11/22 al 5/01/23	6/01/23	10/01/23	16 al 19/01/23
3	15	28/11/22	29/11/22 al 3/12/22	5/12/22	6/01/23	9 al 13/01/23	16/01/23	18/01/23	23 al 26/01/23
4	16	9 /01/23	10 al 14/01/23	16/01/23	17/01/23	18 al 24/01/23	25/01/23	27/01/23	30/01/23 al 2/02/23
5	15	16/01/23	17 al 21/01/23	23/01/23	26/01/23	27/01/22 al 2/02/23	3/02/23	7/02/23	6 al 9/02/23

Nota: *Las proyecciones financieras de las mallas curriculares revisadas y selladas por Dirección Financiera se envían en PDF a Decanaturas de Facultad y a la Dirección de Programas Académicos.

Tabla 10
Fechas para la entrega, por facultad, del documento integrado de ajustes curriculares por modernización

Facultad	Entrega de documento integrado, con todos los formatos de las carreras	Presentación ante Consejos Ejecutivo y Directivo
Ciencias Jurídicas y Sociales Teología	17/01/23	
Ingeniería Arquitectura y Diseño	31/01/23	
Ciencias Económicas y Empresariales Ciencias Políticas y Sociales	07/02/23	22 al 28/02/23
Humanidades Ciencias Ambientales y Agrícolas Ciencias de la Salud	14/02/23	

Nota: las fechas indicadas en la tabla anterior presentan la fecha límite de entrega, sin embargo, las facultades podrán realizar entregas previas al tener la documentación completa.

Finalmente, el documento integrado se revisará por medio de una lista de verificación, donde se analizarán los cambios presentados para cada carrera.







A partir de dicho análisis, la VRAC y VRAF elaborarán un informe ejecutivo el cual será trasladado a Secretaría General para su socialización con los Consejos Ejecutivo y Directivo.

La VRAC y VRAF presentarán en bloque, ante ambos Consejos, los ajustes de modernización de todo el SUL, en fechas extraordinarias a más tardar en la tercera semana de febrero de 2023, para su aprobación.

A partir de las resoluciones emitidas por ambos Consejos se harán las notificaciones a las instancias correspondientes para su implementación desde su ámbito de acción.

4. Procedimiento de grabación del proyecto académico

- 1. La Dirección de Registro Académico ingresa la información de los proyectos aprobados, en el sistema.
- 2. La facultad ingresa los pénsum en el sistema de facultades.
- 3. La Dirección de Registro Académico revisa los pénsum y confronta el proyecto con lo aprobado por Vicerrectoría Académica, si hay cambios notifica a la facultad. Si no hay cambios valida el pénsum.
- 4. Después de que el pénsum fue validado por la Dirección de Registro Académico, la facultad procede a programar cursos, horarios y secciones, sin modificar ninguna característica del pénsum (cursos, créditos, prerrequisitos), salvo que cuente con autorización expresa de la Vicerrectoría Académica.
- **5.** Después de que facultad procede a programar cursos, la Dirección Financiera graba el precio autorizado para cada curso programado para el ciclo académico habilitado.
- **6.** La Dirección Financiera gestiona visa de la Unidad de Auditoría Interna a los precios de matrículas y cuotas del cuadro para promoción de carreras.
- 7. La Dirección Financiera gestiona visa de la Unidad de Auditoría Interna a los precios grabados en el sistema de los cursos.

